

ARJO IBERIA, S.L.
NIF B67064618

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 1,2,3.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **368,42 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04

CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L.
NIF B87334017

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 1,2,3,5,6.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **433,38 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04

INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
NIF B80957889

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 5,6.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **64,96 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04

MBA INCORPORADO, S.L.U.
NIF B33680547

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 1,2.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **72,41 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04

PALEX MEDICAL, S.A.
NIF A58710740

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 5.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **61,98 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04

PROSAGA S.L.
NIF B15170285

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 1,2,3.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **368,42 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04

MEDICAL SOREVAN, S.L.
NIF B79356218

Expediente nº:	AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025)
Objeto:	ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).
Asunto:	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Se les informa que, en el procedimiento anteriormente referenciado, se ha propuesto la adjudicación a favor de su empresa en los Lotes 1,2,3,4,5,6.

Para que se pueda acordar la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre (LCSP), les comunico que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde la publicación de esta comunicación, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar (cláusula 16.1 PCAP):

- Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.
- Número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa.

2. Apoderamiento (cláusula 16.2 PCAP):

- Escritura de Poder del firmante/s, para concurrir y contratar con la Administración acompañado del bastanteo del mismo realizado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- D.N.I. en vigor del apoderado/s.

El certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) eximirá de la presentación de la documentación que figura en los puntos a, b, c y d, en cuanto a los documentos que en el mismo figuren, debiendo presentar en este caso Declaración de vigencia de las circunstancias reflejadas en aquél.

Deberá aportarse la documentación solicitada que no conste en dicho certificado, así como en el supuesto de haberse producido alguna modificación o variación en los datos reflejados en el mismo.

3. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica. (cláusula 16.3 y apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP)

- Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 de la cláusula 1 del PCAP. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

4. Documentación acreditativa de contar con un plan de igualdad de mujeres y hombres. (cláusula 16.4 PCAP) (si procede)

5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid. (cláusula 16.5 PCAP):

- f. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, referida al ejercicio corriente, o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- g. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- h. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- i. Certificado que acredite la inexistencia de deudas en el periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.

6. Justificante del correspondiente pago del anuncio de licitación en el BOCM.

Deberá efectuar el ingreso en cualquiera de las oficinas de CAIXA BANK, en metálico, mediante cheque conformado o mediante transferencia, a favor del **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, código IBAN **ES 40 2100 8345 3413 0039 0808**, (NIF Q-7850065-I) indicando:

- Fecha del anuncio: **14/05/2026**
- Nº de inserción: **01/7.221/26**
- Importe: **436,42 euros**
- Nº de expediente del contrato: **AM PA SUM 66/2025 (A/SUM-057477/2025) ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TROMBOSIS VENOSA PROFUNDA, ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU IMPLANTACIÓN, CON DESTINO A LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS).**
- Organismo que convocó la licitación: **Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid**

Esta documentación deberán aportarla de manera telemática, a través del siguiente enlace de la web oficial de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, dentro del apartado “Aportar”– “Documentos”, haciendo constar la razón social de la empresa, el número de expediente del acuerdo marco al inicio referenciado y como destinatario la Dirección de Contratación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, **código de unidad 07UN934**.

La no presentación en plazo de todos los documentos indicados se considerará como retirada de su oferta, dando lugar a exigirle, lo establecido en la cláusula 19 del PCAP en relación con el artículo 150.2 de la LCSP.

Cualquier aclaración al respecto pueden realizarla a través de la dirección de mail licitacionesacsm@salud.madrid.org

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Firmado digitalmente por: CANO RAMIREZ EDUARDO
Fecha: 2026.08.18 16:04